

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 126 - 2012 - CE - PJ

Lima, 27 de junio de 2012

### VISTO:

El Oficio N° 218-2012-P-CNDP-CE-PJ cursado por el Presidente de la Comisión Nacional de Descarga Procesal, remitiendo propuesta de prórroga y conversión de órganos jurisdiccionales, en mérito al acuerdo adoptado en la referida Comisión.

### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que la Resolución Administrativa N° 029-2008-CE-PJ, del 30 de enero del 2008, establece que la finalidad de la Comisión Nacional de Descarga Procesal es conducir el seguimiento y monitoreo del proceso de descarga procesal de los órganos jurisdiccionales a nivel nacional; y proponer al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial las acciones complementarias que permitan desarrollar dicho proceso. En tanto las Comisiones Distritales tienen como finalidad monitorear el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales transitorios y permanentes, a fin de coadyuvar a logro del objetivo institucional, dando cuenta a la Comisión Nacional de Descarga Procesal, para cuyos fines se aprobaron los instrumentos normativos, lineamientos y procedimientos que optimicen el funcionamiento de dichos órganos jurisdiccionales materia de evaluación.

**Segundo.** Que, asimismo, por Resolución Administrativa N° 031-2012-CE-PJ, de fecha 2 de marzo de 2012, se aprobó la Directiva N° 001-2012-CE-PJ "Lineamientos Uniformes para el Funcionamiento de las Comisiones Nacional y Distritales de Descarga Procesal", que reordena el funcionamiento de las Comisiones Nacional y Distritales de Descarga Procesal, con la finalidad de establecer la correcta disposición de medidas administrativas y la mejora de la productividad de los órganos jurisdiccionales transitorios y permanentes de competencia de la Comisión Nacional de Descarga Procesal.

**Tercero.** Que, de otro lado, por Resolución Administrativa N° 063-2012-CE-PJ del 27 de marzo del 2012, se prorrogó hasta el 30 de junio del presente año el funcionamiento del Juzgado Mixto Transitorio de Chilca, Corte Superior de Justicia de Cañete, y la Sala Civil Transitoria del Distrito Judicial de Tacna, mediante Resolución Administrativa N° 089-2012-CE-PJ, del 23 de mayo de 2012, se



# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 2, Res. Adm. N° 126 - 2012 - CE - PJ

dispuso la prórroga del Tercer Juzgado de Familia Transitorio Tutelar de Lima hasta el 30 de junio del presente año; y la Resolución Administrativa N° 093-2012-CE-PJ, del 30 de mayo último dispuso la prórroga de diferentes dependencias jurisdiccionales a nivel nacional hasta el 30 de los corrientes.

**Cuarto.** Que, en este contexto, la Comisión Nacional de Descarga Procesal ha consolidado las solicitudes de las Cortes Superiores de Justicia y evaluó las propuestas en base a la información estadística registrada disponible en los Sistemas Informáticos del Poder Judicial a la fecha, así como en base a los datos del inventario nacional, estableciendo así la capacidad operativa de cada Corte Superior en la administración de órganos jurisdiccionales y la capacidad de optimización de recursos para la mejora de la productividad y eficiencia a nivel nacional.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 589-2012 de la trigésima tercera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores San Martín Castro, Almenara Bryson, Walde Jáuregui, Vásquez Silva, Palacios Dextre y Chaparro Guerra, de conformidad con lo previsto en el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Prorrogar el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales:

**Hasta el 30 de setiembre de 2012**

### **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CALLAO**

Juzgado Penal Transitorio (Ejecución) Callao.

### **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE**

Juzgado Mixto Transitorio de Chilca.

### **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN**

1° Juzgado Civil Transitorio - La Merced – Chanchamayo.



## *Consejo Ejecutivo del Poder Judicial*

//Pág. 3, Res. Adm. N° 126 - 2012 - CE - PJ

### **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA**

1° Juzgado Penal Transitorio - San Juan de Lurigancho.

### **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA**

Juzgado de Familia Transitorio - Piura.

4° Juzgado de Trabajo Transitorio - Piura.

### **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN**

Juzgado Mixto Transitorio - Moyobamba.

### **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA**

Juzgado Mixto Transitorio - Nuevo Chimbote.

### **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA**

Sala Civil Transitoria - Tacna.

Hasta el 31 de julio de 2012

### **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO**

Juzgado Mixto Transitorio - Puquio.

### **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO**

Juzgado Penal Transitorio - Ventanilla.

Juzgado de Paz Letrado Transitorio - Ventanilla.

1° Juzgado de Paz Letrado Transitorio - Callao.

3° Juzgado de Paz Letrado Transitorio - Callao.

2° Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio - Callao.

Juzgado Mixto Transitorio - Ventanilla.

2° Juzgado de Trabajo Transitorio - Callao.

1° Juzgado Penal Transitorio - Reos Libres - Callao.

2° Juzgado Penal Transitorio - Reos Libres - Callao.

2° Juzgado de Paz Letrado Transitorio - Callao.

1° Juzgado de Trabajo Transitorio - Callao.



## *Consejo Ejecutivo del Poder Judicial*

//Pág. 4, Res. Adm. N° 126 - 2012 - CE - PJ

1° Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio - Callao.  
Sala Mixta Transitoria - Ventanilla.  
3° Juzgado Penal Transitorio - Reos Libres - Callao.

### **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN**

Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio - El Tambo  
Juzgado Mixto Transitorio - Pampas.

### **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD**

Juzgado Civil Transitorio - Ascope.  
1° Juzgado Civil Transitorio - Trujillo.  
Juzgado de Paz Letrado Transitorio - Paiján.

### **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE**

1° Juzgado Civil Transitorio - Chiclayo.

### **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA**

2° Juzgado de Trabajo Transitorio - San Borja.  
Juzgado Penal Transitorio - La Molina.  
3° Juzgado de Familia Transitorio Tutelar de Lima.  
2° Juzgado Penal Transitorio - San Juan de Lurigancho.  
5° Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio (Ex-7° Juzgado Contencioso Administrativo) - Lima.  
1° Juzgado de Familia Transitorio - Ate.

### **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE.**

Juzgado Penal Transitorio - Independencia.  
Juzgado Penal Transitorio (2° Juzgado Penal) - San Martín de Porres.  
Juzgado Mixto Transitorio (Ex 2° Juzgado Mixto) - San Martín de Porres.

### **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR**

2° Juzgado Penal Transitorio - Reos Cárcel - Villa María del Triunfo.  
1° Juzgado Penal Transitorio - Reos Cárcel - Villa María del Triunfo.



## *Consejo Ejecutivo del Poder Judicial*

//Pág. 5, Res. Adm. N° 126 - 2012 - CE - PJ

### **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LORETO**

Juzgado de Paz Letrado Transitorio - El Estrecho - Putumayo.

### **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS**

Juzgado de Paz Letrado Transitorio - Tambopata.

### **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA**

Juzgado Civil Transitorio - Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

**Artículo Segundo.-** Reubicar y convertir los siguientes órganos jurisdiccionales:

**Hasta el 30 de setiembre de 2012**

### **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO**

Convertir y reubicar el Juzgado Mixto Transitorio de Santiago, Corte Superior de Justicia del Cusco, en Juzgado Laboral Transitorio de Talara, Corte Superior de Justicia de Sullana, a partir del 1 de agosto de 2012.

### **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA**

Convertir y reubicar el 2° Juzgado de Familia Transitorio de Ate de la Corte Superior de Lima, en Juzgado Mixto Transitorio de Lurín, Corte Superior de Lima Sur, a partir del 1 de julio de 2012.

**Artículo Tercero.-** Los órganos jurisdiccionales transitorios que tienen continuidad de su plazo de funcionamiento por conversión y reubicación, recibirán carga en trámite de los órganos permanentes en cantidad proporcional al tiempo de plazo prorrogado de modo que puedan liquidarlos en su totalidad, priorizando los más antiguos y/o de menor complejidad a fin de conseguir el objetivo de maximizar la capacidad resolutoria en beneficio de los justiciables y acercarse a la meta de lograr mayor cantidad de expedientes resueltos respecto a los ingresos.

**Artículo Cuarto.-** Las Comisiones Distritales de Descarga Procesal de las mencionadas Cortes Superiores de Justicia, deben inducir las acciones respectivas a fin de hacer cumplir las metas de resolución de expedientes fijadas por parte de los

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 6, Res. Adm. N° 126 - 2012 - CE - PJ

órganos permanentes y transitorios de cada jurisdicción. En tal sentido, velarán por el estricto cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en el marco de las disposiciones dictadas por la Comisión Nacional de Descarga Procesal, dando cuenta de los resultados a fin de determinar la continuidad de los órganos transitorios o disponer su reubicación a sedes de mayor congestión y oportunidad de descarga procesal efectiva. Coordinarán sobre el particular con la Comisión Nacional de Descarga Procesal y su Secretaría Técnica.

**Artículo Quinto.-** Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia de Ayacucho, Callao, Cañete, Cusco, Madre de Dios, La Libertad, Lambayeque, Lima, Lima Norte, Lima Sur, Loreto, Piura, Junín, San Martín, Santa, Sullana y Tacna, Comisión Nacional de Descarga Procesal, así como a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**

S.



*San Martín*  
**CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO**  
Presidente